

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 12 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0117909

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



TAPETUSA

Denominación del Signo: Don Efra Tapetusa

Clases y descripción de productos y/o servicios:

33: Amargos [licores]; amaro [licores de hierbas]; anís [licor]; bebidas alcohólicas fuertes, bebidas espirituosas y licores; bebidas alcohólicas fuertes y licores; cordiales [licores]; cremas de licor; digestivos [licores y bebidas espirituosas]; digestivos [licores y espirituosos]; laojiou [licor chino]; licor de casís; licor de grosella; licor de menta; licor fermentado; licor tonificante a base de extractos de serpiente mamushi [mamushi-zake]; licores; licores a base de agave; licores a base de agave y de café; licores a base de café; licores a base de güisqui; licores a base de güisqui escocés; licores a base de whisky; licores a base de whisky escocés; licores aromatizados; licores aromatizados [bebidas alcohólicas]; licores aromatizados con extracto de ciruela japonesa; licores aromatizados con extractos de agujas de pino; licores con extractos de hierbas; licores con extractos de serpiente mamushi; licores de café; licores de chocolate; licores de crema; licores de fruta; licores de frutas; licores de hierbas; licores [destilados]; licores destilados chinos; licores destilados coreanos; licores destilados japoneses; licores que contienen crema; licores tónicos aromatizados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TAFIAS ANCESTRALES S.A.S
Calle 9 # 30 - 356
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Juan Francisco Acevedo Medina, calle 9 #30-356, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.